

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

Archivo



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
3/2022
FECHA
13.04.2022
ROL S.I.J
2465-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 208/2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 215/2019 de fecha 28.02.2019
- E) La Solicitud de Permiso de ---- correspondiente al expediente N° ---
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolicion Total (355,52m2)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
para el predio ubicado en calle/avenida/camino NUEVA CENTRAL
N° 4214 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo POBLACION LO NEGRETE
URBANO sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ECHEVERRIA, IZQUIERDO, INMOBILIARIA E INVERSIONES S.A.	98.816.220-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GONZALO LOPEZ MORGADO	12.011.677-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ANDRES MENARES SAGREDO	12.864.376-1

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOGALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	355,52	M2
----------------------------------	---	-----------------------	---------------	----

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	6.000.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 30.000
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$	30.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	637854
	FECHA	13.04.2022
CONVENIO DE PAGO	N°	---
	FECHA	---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- EL presente permiso autoriza la Demolicion Total de 355,52 m2, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N° 208/2021.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$6.000.000.- Firmado por Arquitecto Patrocinante, Andres Menares Sagredo.
- 4.- Se presenta Personería de Representante Legal, mediante "Acta Sesión extraordinaria de Directorio Echeverria Izquierdo Inmobiliaria e inversiones SPA" de fecha 04.06.2021 y reducida a escritura pública con fecha 04.06.2021, ante el notario Gloria Ortiz Carmona, en donde se designa como apoderado clase B DOS a :Gonzalo Lopez Morgado, con la facultades de representar a la sociedad.
- 5.- Se presenta Certificado de procedimiento de desratización N° de trámite: 2113493490, de fecha: 22.10.2021.
- 6.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 7.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 8.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 9.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 10.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 11.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.

MMT/SME/MRM mrm 13.04.2022



MIGUEL MORAGA TORO.
Director de Obras Municipales (S)
Municipalidad de Conchali.